

Condiciones

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Las presentes Condiciones de Inscripción establecen el contrato jurídicamente vinculante entre RCI Europe ("RCI" o "nosotros") y cada una de las personas que tenga o haya tenido derecho de propiedad, ocupación o uso de alojamiento ("Titularidad de Vacaciones") en un complejo o plan de vacaciones que sea o haya sido afiliado de RCI ("Complejo Afiliado"), y que solicite la inscripción a RCI o esta haya sido aceptada, o que utilice o haya utilizado el Programa de Intercambio de RCI ("Socios" o "usted").
- 1.2 El término "Participante Corporativo" hace referencia al Socio cuyas tasas de inscripción y renovación no paga él mismo sino que son abonadas a RCI por una entidad u organización con la que RCI tiene formalizado un acuerdo contractual para ofrecer el Programa de Intercambio de RCI.
- 1.3 Las presentes Condiciones de Inscripción serán de aplicación a todos los programas y servicios que RCI ofrezca a los Socios, sus acompañantes de viaje y sus invitados ("Invitados") que realicen intercambios a través del programa de intercambio de RCI ("Programa de Intercambio de RCI"), así como cualesquiera otras condiciones aplicables que RCI le notifique.
- 1.4 Su decisión de adquirir una Titularidad de Vacaciones deberá estar basada principalmente en los beneficios que obtendrá de dicha titularidad así como del uso y disfrute de su Titularidad de Vacaciones en el Complejo Afiliado y no en los beneficios previstos por la realización de intercambios de dicha titularidad a través del Programa de Intercambio de RCI.
- 1.5 Las presentes Condiciones de Inscripción se registrarán e interpretarán de conformidad con la legislación vigente en Inglaterra y Gales independientemente de la nacionalidad del Socio.
- 1.6 Los programas o servicios ofrecidos a discreción de RCI, a través de RCI o de terceras personas con autorización de RCI, quedan sujetos a condiciones adicionales que le serán notificadas en el momento de realizarse las ofertas de dichos programas o servicios.

2. PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE RCI

- 2.1 Los Socios que abonen las tasas y cuotas aplicables establecidas en las presentes Condiciones de Inscripción a tiempo y que se sometan a lo dispuesto en las mismas estarán autorizados a participar en el Programa de Intercambio de RCI. Podrán aplicarse excepciones con carácter limitativo como en el caso de un Participante Corporativo, cuyas cuotas y tasas las ha abonado un tercero autorizado.
- 2.2 El Directorio de Complejos de RCI se pondrá a disposición de los Socios cuando se considere oportuno. Se ofrecerá en el formato que determine RCI en cada momento, siendo posible la publicación en la página Web de RCI o en otro formato electrónico. Podrán ofrecerse copias en papel en sustitución con cargo gratuita a discreción de RCI.
- 2.3 Las opciones a disposición de los Socios para la realización del intercambio de sus derechos de Titularidad de Vacaciones y los procedimientos y condiciones aplicables a dichas opciones se establecen en la página web de RCI y podrán establecerse en otras publicaciones de RCI siempre que se considere oportuno. Dichos procedimientos y condiciones se recogen íntegramente en las presentes Condiciones de Inscripción.
- 2.4 RCI se reserva el derecho a rechazar instrucciones relacionadas con su Titularidad de Vacaciones que haya recibido de personas que no sean Socios de RCI, Invitados y/o terceras personas, salvo que RCI reciba de usted una confirmación por escrito en la que indique que dichas personas intervienen con su autorización.
- 2.5 RCI podrá ofrecer a los Socios la posibilidad de darse de alta en la inscripción de tipo "Premium", que aporta aún más beneficios, siempre que abonen un cargo adicional a tal efecto. Entre dichos beneficios podrán incluirse, con carácter no restrictivo, descuentos en cambios de última hora a un apartamento de categoría superior, acceso avanzado a una determinada parte del inventario para los que no son socios, así como descuentos y reembolsos en otros productos y servicios. RCI determinará los cargos y los beneficios de la inscripción "Premium", pudiendo modificarlos cuando lo considere oportuno sin previo aviso al socio. RCI podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, suspender, modificar, dejar de ofrecer o limitar de cualquier modo la oferta de inscripción "Premium". Las opciones de dicha inscripción "Premium" quedan sujetas a condiciones adicionales; se puede obtener información detallada de las mismas en www.rci.com. Algunos productos y servicios disponibles para Socios "Premium" podrán ofrecerse a través de terceros y quedar sujetos a las condiciones aplicables de dichos terceros.
- 2.6 RCI podrá crear programas específicos para Socios en los que se ofrecen diferentes beneficios y condiciones adicionales. Estos pueden incluir, con carácter no restrictivo, precios diferentes, acceso a descuentos y acceso a productos y servicios que por lo general no están disponibles. RCI elegirá a los Socios de estos programas a su entera discreción y puede incluir la inscripción a un complejo específico o a cierto tipo de complejos o ubicaciones. En algunos casos, se podrán cobrar cuotas adicionales en lo que se refiere a estos programas. RCI podrá, a su entera discreción, suspender, modificar, dejar de ofrecer o limitar el acceso a estos programas y/o a los beneficios y condiciones. Estos programas podrán estar sujetos a condiciones adicionales o diferentes que se notificarán al Socio en el momento de su inscripción. Algunos de los productos y servicios disponibles a través de estos programas pueden suministrarse a través de terceros y pueden estar sujetos a las condiciones específicas de estos.

3. SU PROTECCIÓN FINANCIERA

El Programa de Intercambio de RCI no está cubierto por ninguna normativa de protección financiera y no forma parte de ningún paquete de vacaciones regulado por las disposiciones reglamentarias de 1992 ("Package Travel, Package Holidays and Package Tours Regulations 1992").

4. RELACIÓN ENTRE RCI Y SUS COMPLEJOS AFILIADOS

- 4.1 RCI y el promotor inmobiliario, el intermediario comercial, el vendedor, el fideicomisario, la asociación de titulares y el órgano gestor de los Complejos Afiliados son entidades distintas y diferenciadas, y RCI no tiene establecida ninguna empresa en participación, sociedad colectiva o relación de agencia con ninguno de ellos. El Programa de Intercambio de RCI y los productos y servicios que venden los Complejos Afiliados o terceras personas en su nombre y representación, incluida, con carácter no restrictivo, la Titularidad de Vacaciones, también son distintos y diferenciados.
- 4.2 RCI no realiza promesa o aseveración alguna (salvo las establecidas por escrito por RCI) sobre Complejos Afiliados, el derecho de propiedad del titular o fideicomisario del Complejo Afiliado, o la gestión del Complejo Afiliado por parte de la compañía gestora. Los Socios deberán realizar las consultas pertinentes sobre dichos asuntos.
- 4.3 En el momento de la publicación del presente documento, RCI no realiza promociones inmobiliarias, no vende ni comercializa Titularidades de Vacaciones. No obstante, RCI celebra un contrato con cada Complejo Afiliado con objeto de que los titulares de una Titularidad de Vacaciones en cualquier Complejo Afiliado puedan solicitar su inscripción como Socios de RCI.
- 4.4 En caso de que el Complejo Afiliado no cumpla con las obligaciones contractuales contraídas con RCI, o si el contrato de afiliación del complejo finaliza por cualquier motivo, el complejo podrá perder su estatus de Complejo Afiliado y RCI podrá, a su entera discreción, suspender o extinguir los derechos de los Socios que posean una Titularidad de Vacaciones en dicho complejo.
- 4.5 Las presentes Condiciones de Inscripción se consideran un documento aparte y distinto de los acuerdos que usted pueda formalizar con el promotor inmobiliario, el vendedor, el fideicomisario, la asociación de titulares y/o el órgano gestor de los Complejos Afiliados.
- 4.6 La información sobre los Complejos Afiliados que publica RCI, incluidos, con carácter no restrictivo, las instalaciones y servicios, se deriva única y exclusivamente de los datos elaborados y suministrados por los respectivos Complejos Afiliados. Debe saber que las instalaciones y servicios que ofrecen los Complejos Afiliados pueden cancelarse sin previo aviso a discreción del Complejo Afiliado, o estar restringidos en periodos específicos del año. Los socios deberán hacer sus propias averiguaciones sobre la descripción del complejo y asegurarse de que el Complejo Afiliado que elijan cumple con todas sus exigencias, especialmente si viajan fuera de temporada. Por tanto, si bien RCI realiza los esfuerzos oportunos por garantizar que la información publicada por RCI en nombre de los Complejos Afiliados sea exacta y actualizada, RCI no acepta responsabilidad alguna por publicar y/o reproducir cualquier información inexacta, incompleta o errónea suministrada por los Complejos Afiliados, salvo negligencia por parte de RCI.

5. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

- 5.1 Para ser Socio de RCI deberá:
 - 5.1.1 ser mayor de 18 años;
 - 5.1.2 cumplimentar, firmar y enviar a RCI un contrato de inscripción de intercambio en el modo indicado (el contrato deberá remitirlo usted personalmente u otra persona en su nombre);

- 5.1.3 abonar a RCI la tasa de inscripción aplicable (que deberá pagar usted personalmente u otra persona en su nombre) en el tiempo indicado por RCI; y
- 5.1.4 que RCI acepte su contrato de inscripción de intercambio.
- 5.1.5 Las inscripciones deben realizarse en nombre de una persona física que cuente con intereses de vacaciones de propiedad en (un) Complejo(s) Afiliado(s)
- 5.2 RCI se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de contrato de inscripción de intercambio/inscripción a RCI (incluso si RCI ya lo ha firmado), incluido, sin carácter restrictivo, que así lo exija lo dispuesto en las leyes, normativas y disposiciones de cualquier entidad gubernamental local, estatal, nacional o federal, o en caso de que así lo estipule cualquier tribunal o autoridad competente, reguladora, pública o judicial.
- 5.3 Su inscripción a RCI, sujeta a las presentes condiciones, comenzará en el día del mes en el que (a) RCI haya recibido, procesado y aceptado el contrato de inscripción de intercambio firmado por usted y por RCI y en el que (b) RCI haya recibido la cuota de inscripción aplicable. RCI podrá finalizar/rechazar su inscripción a RCI después de haber firmado el contrato de inscripción de intercambio si no hemos recibido la cuota pertinente o si optamos por hacerlo en virtud del apartado 5.2.
- 5.4 La inscripción a RCI es anual; comienza el día del mes indicados en 5.3 y finaliza el último día de ese mismo mes en el año de vencimiento de su inscripción.
- 5.5 La inscripción cubre cada Titularidad de Vacaciones que posea, hasta un máximo de 5 semanas en un Complejo Afiliado. Asimismo, deberá abonarse una tasa de suscripción por cada semana adicional en caso de tener más de 5 semanas de Titularidad de Vacaciones, o si usted es titular de vacaciones en varios Complejos Afiliados.
- 5.6 En caso de que una compañía, sociedad colectiva, fideicomiso, sociedad sin personalidad jurídica o cualquier otra entidad sea titular de una Titularidad de Vacaciones en uno o varios Complejos Afiliados, la inscripción deberá realizarse en nombre de una persona física designada por la compañía o entidad y que actuará en representación de la misma.
- 5.7 Podrán solicitar una única inscripción un máximo de 2 co-titulares de Titularidad de Vacaciones que residan en el mismo domicilio, quienes deberán designar a uno de los socios como contacto principal para temas relacionados con su inscripción.
- 5.8 RCI tendrá derecho a recibir instrucciones de cualquiera de los co-titulares y a ofrecer información sobre su inscripción a cualquiera de ellos.
- 5.9 En caso de que RCI reciba instrucciones contradictorias de los co-titulares, tendrá derecho a asumir como correctas las primeras instrucciones recibidas y actuar en consecuencia. En caso de que RCI siga recibiendo instrucciones contradictorias de los co-titulares podrá, con carácter discrecional, suspender o cancelar (con el reembolso pertinente) las prerrogativas de intercambio anejas a su Titularidad de Vacaciones, salvo que dichas instrucciones contradictorias se resuelvan con prontitud.
- 5.10 Los co-titulares de Titularidad de Vacaciones que residan en domicilios distintos deberán solicitar inscripciones a RCI distintas e individuales.
- 5.11 Su inscripción al Programa de Intercambio de RCI es personal e intransferible y no podrá venderse.

6. MÉTODOS DE PAGO Y REEMBOLSOS

- 6.1 Deberá indicar su número de socio en todas las transferencias bancarias y cheques pagaderos a RCI para evitar posibles errores o retrasos indebidos.
- 6.2 Deberá asumir el pago de todos los cargos de su banco aplicables a cualesquiera pagos efectuados a RCI o reembolsos recibidos de RCI, salvo en los casos en que se deba a un error cometido por RCI.
- 6.3 Cualquier reembolso que haga RCI (a su discreción) se hará utilizando la misma divisa y el mismo método de pago que el originario.

7. RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

- 7.1 La inscripción a RCI queda condicionada al pago de la cuota de suscripción aplicable por cada año de inscripción.
- 7.2 Podrá renovar la inscripción o ampliar su periodo de vigencia en cualquier momento antes de la fecha de vencimiento de la misma, abonando a RCI la cuota de suscripción aplicable.
- 7.3 En caso de que el pago no se realice antes de la fecha de vencimiento indicada en la notificación de vencimiento de su inscripción, nos reservamos el derecho de suspender su inscripción hasta que haya pagado todas las cuotas debidas a RCI. Durante el periodo de suspensión, no tendrá derecho a disfrutar de ninguna de las ventajas de inscripción a RCI, incluido el derecho de intercambio. Consulte también las Condiciones 18.1.3 y 18.2 de las presentes Condiciones de Inscripción. En caso de no pagar la renovación o ampliación de su inscripción en la fecha correspondiente, también nos reservamos el derecho a cargar una tasa en concepto de restablecimiento de la inscripción además de la cuota de suscripción aplicable; dicha tasa puede variar, y el pago de la misma forma parte de las condiciones de renovación de la inscripción.
- 7.4 RCI se reserva el derecho a rechazar la renovación de una inscripción, incluido, sin carácter restrictivo, que así lo exija lo dispuesto en las leyes, normativas y disposiciones de cualquier entidad gubernamental local, estatal, nacional o federal, o en caso de que así lo estipule cualquier tribunal o autoridad competente, reguladora, pública o judicial. En caso de que rechazáramos su solicitud de renovación, RCI le devolvería el importe correspondiente a las cuotas de renovación de inscripción que hubiera abonado. Nota: consulte el apartado 18 de las presentes Condiciones de Inscripción, en el que se establecen nuestros derechos a suspender o poner término a su inscripción.

8. VENTA DE LOS DERECHOS DE USO DE UNA TITULARIDAD DE VACACIONES

- 8.1 Deberá notificar a RCI a la mayor brevedad cualquier operación de venta o cesión de sus derechos de Titularidad de Vacaciones.
- 8.2 Deberá notificar al comprador o cesionario la existencia de cualquier depósito que hubiera realizado en el banco de espacios RCI Pool para el uso en el futuro de sus derechos de Titularidad de Vacaciones. Asimismo, deberá notificar a RCI quién es la persona con derecho a utilizar dicho depósito, a tenor de lo dispuesto en el contrato celebrado entre usted y el comprador o cesionario.
- 8.3 La venta o cesión de su Titularidad de Vacaciones queda sujeta a la existencia de cualquier depósito que hubiera realizado en el banco de espacios RCI Pool para su utilización en un futuro y a cualquier confirmación de intercambio que le hubiéramos enviado.

9. DEPÓSITO DE UNA TITULARIDAD DE VACACIONES

- 9.1 Antes de poder solicitar un intercambio y recibir una confirmación del mismo, deberá:
 - 9.1.1 ser Socio de RCI y estar al corriente del pago de todas las cuotas de suscripción correspondientes (incluido el método de pago por domiciliación bancaria) hasta la fecha en que realizó el último depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones y hasta la fecha en que solicitó el último intercambio, independientemente de cuál haya sido la operación más reciente; y
 - 9.1.2 realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones que RCI depositará en el banco de espacios de RCI para el intercambio de alojamientos ("RCI Pool").
- 9.2 RCI le notificará por escrito y/o por correo electrónico la realización del depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en el banco de espacios RCI Pool en un plazo de 14 días laborables a contar desde la fecha en que efectuó dicho depósito.
- 9.3 Al realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, está cediendo todos los derechos de uso de los mismos y aceptando que RCI los emplee para cualquier fin comercialmente razonable incluido, entre otros, para cumplir las solicitudes de intercambio de otros miembros de RCI, para visitas de inspección, promociones, alquileres, ventas, marketing u otros fines a discreción de RCI, incluido el uso en otros programas de intercambio o alojamiento.
- 9.4 No podrá utilizar los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados ni las confirmaciones de intercambios con fines comerciales como el alquiler, la venta o el intercambio a terceras personas, ni podrá permitir que terceras personas los empleen con dichos fines.
- 9.5 Al realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con RCI, asevera y garantiza que:
 - 9.5.1 tiene derecho a utilizar o a asignar el uso de los derechos depositados de su Titularidad de Vacaciones y de cualesquiera otros servicios o instalaciones del complejo a los que tiene acceso en el periodo depositado;
 - 9.5.2 los derechos depositados de Titularidad de Vacaciones no han sido ni serán asignados, arrendados, ofrecidos o puestos a disposición de terceras personas;
 - 9.5.3 la Titularidad de Vacaciones se encuentra, según su conocimiento, en buenas condiciones de uso; y que
 - 9.5.4 en la fecha en que se realizó el depósito abonó todos los cargos imponderables en concepto de cuotas de mantenimiento, impuestos o cualesquiera otros cargos pagaderos anejos a su Titularidad de Vacaciones, y que asumirá en la fecha de vencimiento todos los cargos imponderables posteriores a la fecha de realización del depósito. En caso de que incumpliera lo dispuesto en el apartado 9.5.4 y que el Complejo Afiliado no autorizara el acceso a otro Socio y/o Invitado, tendrá la obligación de pagar a RCI todos los costes derivados de la tramitación de un alojamiento alternativo.
- 9.6 Podrá retirar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en cualquier momento salvo que dichos derechos ya se hayan asignado a otra persona, o que haya recibido una confirmación de intercambio relacionada con dicho depósito.

9.7 En caso de no haber solicitado ningún intercambio con RCI o no haber aceptado ninguna de las alternativas y/o fechas de complejos que le hubiera ofrecido RCI en un plazo de 24 meses a Condiciones de Los Socios de RCI contar desde la fecha en que efectuó el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, perderá el saldo a su favor que tenía por la realización de dicho depósito y no podrá recibir ningún intercambio por el mismo.

10. PRIORIDADES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO

- 10.1 El "Poder Negociador de Depósito" es el valor que RCI calcula y asigna a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios de RCI, RCI Pool, cuando usted realiza el depósito de dichos derechos de Titularidad de Vacaciones, o el valor derivado si decide combinar sus derechos de Titularidad de Vacaciones y/o créditos de depósito de acuerdo con las presentes condiciones. El Poder Negociador de Depósito puede variar de un depósito a otro y de un año a otro (en base a los factores que aquí se recogen).
- 10.2 RCI, a su entera discreción, podrá volver a evaluar el valor asignado a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool. En base a la revaluación efectuada en caso de que el valor asignado al alojamiento de intercambio depositado en el banco de espacios RCI Pool haya aumentado, RCI podrá ajustar debidamente el Poder Negociador de Depósito de dicho alojamiento de intercambio o de cualquier depósito combinado o crédito de depósito que estuviera directamente asociado.
- 10.3 El "Poder Negociador de Intercambio" es el valor que necesita para acceder a usar un apartamento en concreto de alojamiento de intercambio que haya depositado otro Socio en el banco de espacios RCI Pool (o que esté disponible de cualquier otro modo para la realización de intercambios). El Poder Negociador de Intercambio está sujeto a cambios en función de la actividad del sistema y en base a los factores indicados en la cláusula 10. Además, el Poder Negociador de Intercambio de un alojamiento de intercambio en concreto en el banco de espacios RCI Pool puede ser distinto de su Poder Negociador de Depósito.
- 10.4 Para satisfacer una solicitud de intercambio, RCI comparará el Poder Negociador de Depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones depositados con el Poder Negociador de Intercambio del alojamiento de intercambio específico depositado en el banco de espacios RCI Pool al que desea acceder. En caso de que el Poder Negociador de Intercambio sea inferior o igual al Poder Negociador de Depósito podrá realizarse cualquier intercambio sujeto a la aplicación del resto de las condiciones correspondientes.
- 10.5 A la hora de calcular el Poder Negociador de Depósito y el Poder Negociador de Intercambio, RCI tiene en cuenta factores como:
- (i) la oferta, la demanda, la clasificación, la agrupación y la utilización de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool, así como los Complejos Afiliados y las zonas geográficas asociadas a dichos derechos depositados en el banco de espacios RCI Pool;
 - (ii) la designación por temporada que corresponde a los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados en el banco de espacios RCI Pool;
 - (iii) el tamaño y el tipo de apartamento en cuestión (a saber, número de dormitorios, tipo de cocina y ocupación máxima para tener privacidad en el apartamento);
 - (iv) las puntuaciones de las tarjetas de comentarios que RCI recaba de los socios, que las remiten tras haber visitado el Complejo Afiliado donde tiene asignados sus derechos de Titularidad de Vacaciones;
 - (v) la fecha del depósito y la fecha de inicio de los derechos de Titularidad de Vacaciones depositados.
- 10.6 RCI podrá, a discreción propia, formalizar contratos con Complejos Afiliados con el fin de asignar Poder Negociador de Depósito a alojamientos específicos que han sido depositados en el banco de espacios RCI Pool en base a una media calculada del Poder Negociador de Depósito de dichos alojamientos.
- 10.7 En caso de ser Participante Corporativo, podrá solicitar un intercambio que no le exija realizar, en primer lugar, el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones. En estas circunstancias podrán aplicarse condiciones adicionales específicas.
- 10.8 Asimismo, los derechos de Titularidad de Vacaciones/el alojamiento de intercambio que se hayan depositado en el banco de espacios RCI Pool se comparten a escala regional para facilitar los intercambios de los socios. RCI podrá apartar o reservar alojamiento de intercambio depositado en el banco de espacios RCI Pool para satisfacer solicitudes regionales de reserva y otras demandas anticipadas.
- 10.9 RCI podrá, a discreción propia, aplicar más cambios o restricciones al proceso de intercambio según las necesidades de los Complejos Afiliados.

11. PODER NEGOCIADOR DE DEPÓSITO Y CRÉDITOS DE DEPÓSITO

- 11.1 Para obtener el máximo Poder Negociador de Depósito deberá realizar el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con un mínimo de 9 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos. Si efectúa el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones con menos de 9 meses de antelación a la fecha de inicio, se podrá asignar un Poder Negociador de Depósito menor a dichos derechos depositados.
- 11.2 Todo depósito de derechos de Titularidad de Vacaciones que, con el fin de efectuar un intercambio, realice usted o un tercero en su nombre con más de 10 meses de antelación a la fecha de inicio de dichos derechos estará disponible única y exclusivamente para su intercambio por parte de Socios o de socios autorizados del programa de intercambio de RCI Points por un periodo de 31 días a contar desde la fecha del depósito, y no podrá estar disponible para ningún otro fin, incluyendo con carácter no restrictivo, el alquiler.
- 11.3 Podrá ampliar la vigencia de cualquier depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones, de un depósito combinado o de un crédito de depósito solicitando una ampliación de la vigencia del depósito en incrementos de tres o seis meses, con una ampliación máxima de un año. RCI podrá exigir el pago de un cargo en concepto de servicio por cada ampliación de vigencia de depósitos. RCI se reserva el derecho a dejar de ofrecer ampliaciones de vigencia de depósitos, a modificar las condiciones de las ampliaciones de vigencia de depósitos, así como a modificar los cargos en concepto de ampliación de vigencia de depósitos a discreción propia. Los cargos por ampliación de vigencia de depósitos se publicarán en el sitio web de RCI www.rci.com
- 11.4 En caso de que el Poder Negociador de Intercambio de un intercambio confirmado sea menor que el Poder Negociador de Depósito asignado al depósito o al depósito combinado utilizado para realizar el intercambio, RCI podrá ofrecerle un "crédito de depósito" que podrá emplear en futuros intercambios.
- 11.5 Podrá combinar dos o más depósitos de sus derechos de Titularidad de Vacaciones y créditos de depósito y recibir a cambio un nuevo "depósito combinado" con un Poder Negociador de Depósito que refleje la suma de todo el Poder Negociador de Depósito que se haya utilizado para el depósito combinado. RCI podrá cobrar un cargo en concepto de servicio por la combinación de depósitos. RCI se reserva el derecho a dejar de ofrecer depósitos combinados, a modificar las condiciones de los mismos y a modificar los cargos por la combinación de depósitos a discreción propia. Los cargos aplicables en concepto de combinación de depósitos se publicarán en el sitio web de RCI www.rci.com
- 11.6 En caso de solicitar un intercambio en el complejo donde tiene asignados sus derechos de Titularidad de Vacaciones o en cualquier grupo de complejos asociado, tendrá prioridad sobre otros Socios que no sean titulares de derechos de Titularidad de Vacaciones en ese Complejo Propio o Grupo de Complejos Propios siempre que tenga el Poder Negociador de Depósito necesario para obtener el intercambio que desea.

12. SOLICITUD DE UN INTERCAMBIO

- 12.1 Tiene la obligación de pagar por adelantado la cuota de intercambio vigente en la fecha de solicitud de cualquier intercambio.
- 12.2 En caso de que RCI no pudiera confirmar un intercambio que usted considere aceptable, podremos, a petición suya, ingresar el importe de la cuota de intercambio en su cuenta de RCI para futuros intercambios, o reembolsárselo.
- 12.3 Como mínimo un socio de los que realicen el intercambio deberá ser mayor de 18 años, o tener el límite de edad que establezca el Complejo Afiliado.
- 12.4 La capacidad por parte de RCI de confirmación de una solicitud de intercambio depende de la disponibilidad de derechos de Titularidad de Vacaciones que hayan sido depositados o que se prevea que vayan a depositar otros Socios en el banco de espacios RCI Pool y que usted considere aceptables. Por tanto, RCI no puede garantizar la confirmación de una solicitud específica de complejo, zona, fechas de viaje, tipo o tamaño de alojamiento, proveedor de viaje o cualquier otro aspecto relacionado con una solicitud de intercambio. No obstante, le ofreceremos las opciones alternativas de intercambio que se encuentren disponibles.
- 12.5 Cuando se realiza la reserva de un intercambio se formaliza un contrato jurídicamente vinculante.
- 12.6 La confirmación de un intercambio sólo tendrá validez cuando RCI se la remita por escrito o a través de correo electrónico. Al recibir la confirmación, deberá verificar cuidadosamente toda la información y, en caso de existir algún error, comunicárnoslo lo antes posible. Los cambios posteriores que usted realice en lo concerniente a cualquier aspecto material de su confirmación se considerarán una cancelación.
- 12.7 RCI aplicará restricciones a los intercambios siempre que los Complejos Afiliados lo demanden con motivos fundados. Entre estas restricciones se incluyen, con carácter no restrictivo, la prohibición de que los Socios o sus Invitados realicen más de un intercambio en el mismo complejo durante un periodo del año determinado, la prohibición de realizar intercambios en otros Complejos Afiliados de la misma localidad o el establecimiento de requisitos de edad mínima.

13. USO Y ASIGNACIÓN DE ALOJAMIENTO DE INTERCAMBIO

- 13.1 Los Socios aceptan que puedan existir diferencias entre el alojamiento de intercambio y el alojamiento del que son Titulares de Vacaciones en lo concerniente al tamaño, diseño, los elementos instalados, el mobiliario, los servicios, la presentación y las instalaciones.
- 13.2 Los Complejos Afiliados podrán, cuando sea necesario, asignar un alojamiento distinto al confirmado siempre que tenga al menos la misma ocupación máxima y una calidad similar.
- 13.3 Los Socios y/o sus Invitados deberán hospedarse y utilizar los alojamientos de intercambio de manera responsable, siendo cuidadosos y respetando la seguridad.
- 13.4 Los Socios serán responsables de los daños que hayan causado ellos mismos y/o sus Invitados mientras se encuentren alojados en un Complejo Afiliado.
- 13.5 Usted y/o sus Invitados deberán respetar las reglas y estatutos de los Complejos Afiliados.
- 13.6 Usted y/o sus Invitados tendrán la obligación de sustituir cualquier objeto que haya desaparecido del apartamento en el momento de su salida del complejo, o el Complejo Afiliado podrá cobrarles a usted y/o a sus Invitados por los objetos desaparecidos que haya tenido que sustituir, o podrá quedarse con parte o con la totalidad del depósito.
- 13.7 El número total de personas (bebés y niños incluidos) que se hospeden en el alojamiento no deberá superar la ocupación máxima que se indica en la confirmación del intercambio o en el certificado de invitado. En caso contrario, el Complejo Afiliado podrá denegarles el acceso.
- 13.8 Los Socios serán responsables del pago de los impuestos aplicables, gastos personales, cargos en concepto de servicios, depósitos de seguridad y cualesquiera otras tasas o cargos que aplique el Complejo Afiliado a los huéspedes del alojamiento por el uso de las instalaciones y servicios del complejo.
- 13.9 Deberá cumplir con los horarios de check-in y de check-out establecidos. En caso de que usted y/o sus Invitados vayan a llegar al complejo en una fecha o a una hora distintas de las indicadas en la carta de confirmación de intercambio remitida por RCI, deberán ponerse directamente en contacto con el Complejo Afiliado para fijar la fecha o las horas alternativas de llegada al complejo, que quedan sujetas a la disponibilidad existente. Los Complejos Afiliados podrán aplicar un cargo o imponer condiciones adicionales para los alojamientos que se soliciten fuera de las fechas especificadas en la carta de confirmación de intercambio.
- 13.10 Podrá negarse la entrada a los Socios y sus Invitados en cualquier Complejo Afiliado siempre que no puedan acreditar su identidad mediante la presentación de un pasaporte, un carné de conducir o cualquier otro documento de identidad en vigor.

14. INVITADOS

- 14.1 La confirmación de intercambio sólo podrá utilizarla el Socio que efectuó el depósito de sus derechos de Titularidad de Vacaciones en el banco de espacios RCI Pool con objeto de realizar un intercambio, salvo que dicho Socio ceda dicha confirmación de intercambio a un familiar o un amigo, previa adquisición de un certificado de invitado de RCI y previo abono de la tasa correspondiente aplicable en la fecha de emisión de dicho certificado. Podrán aplicarse condiciones adicionales a los certificados de invitado y a su uso ocasionalmente. Lea con atención su certificado de invitado.
- 14.2 Los titulares de derechos de vacaciones en Complejos Afiliados que no sean Socios de RCI no podrán ser beneficiarios de ningún certificado de invitado salvo que el apartado 14.1 sea de aplicación.
- 14.3 Los Socios deberán asegurarse de que sus Invitados comprueben con detalle toda la información del certificado de invitado y, en caso de existir algún error, lo notifiquen a la mayor brevedad a RCI.
- 14.4 Los certificados de invitado sólo pueden utilizarlos las personas que figuran en los mismos.
- 14.5 Aquellos cuyos nombres figuren en el certificado de invitado podrán viajar con otras personas siempre que el número de personas no exceda el límite de ocupación máxima especificado en la confirmación de intercambio.
- 14.6 Los certificados de invitados son intransferibles y no podrán utilizarse para fines comerciales como el alquiler, la venta o el intercambio con terceros.
- 14.7 El uso de certificados de invitados queda sujeto a las condiciones, restricciones, limitaciones y cargos que establezca cada uno de los Complejos Afiliados.
- 14.8 Los Socios serán responsables de los actos, omisiones y/o faltas que cometan sus Invitados, tanto si están o no acompañados por los Socios, incluidos los daños causados por los Invitados, los gastos que no hubieran pagado, los cargos relacionados con la reserva o su cancelación, el alojamiento que exceda la ocupación máxima establecida o la sustitución de cualquier objeto que hubiera desaparecido del alojamiento.
- 14.9 Los Invitados no pueden hacerse pasar por Socios durante su estancia en el complejo.
- 14.10 Las tasas del certificado de invitado no son reembolsables.

15. CANCELACIÓN DEL INTERCAMBIO POR PARTE DEL SOCIO

- 15.1 Podrá cancelar un intercambio confirmado en cualquier momento antes de la fecha de inicio de su intercambio tanto por escrito (por carta, correo electrónico, o bien por fax electrónico) como por teléfono, y RCI actuará de acuerdo con sus instrucciones.
- 15.2 Recibirá un reembolso de su cuota de intercambio (y el restablecimiento del Poder Negociador de Depósito que usó para realizar el intercambio) únicamente si recibe una notificación de cancelación al final del siguiente día laboral inmediatamente posterior al día en que usted notificó que deseaba aceptar el intercambio en cuestión. Por favor, tenga en cuenta que no podrá obtener ni el reembolso de cuotas de intercambio ni el restablecimiento del Poder Negociador de Depósito si cancela menos de dos días hábiles antes del inicio de su intercambio.
- 15.3 Si realiza la cancelación de su intercambio en cualquier momento antes de la fecha de inicio de las vacaciones de intercambio, podrá solicitar un nuevo intercambio utilizando los derechos de Titularidad de Vacaciones que había depositado en el banco de espacios RCI Pool. No obstante, tal y como se indicó anteriormente, si recibimos su notificación de la cancelación menos de dos días hábiles antes de la fecha de inicio de su intercambio, para evitar toda duda, es posible que el Poder Negociador de Depósito de dichos derechos haya disminuido y su cuota de intercambio no le será reembolsada.
- 15.4 Entre en www.rci.com para obtener información detallada sobre nuestros Productos de Protección para el Poder Negociador que le ofrece la posibilidad de proteger su Poder Negociador. Se aplicarán condiciones adicionales. RCI se reserva el derecho a retirar de la venta cualquier producto.

16. CANCELACIÓN DEL INTERCAMBIO POR PARTE DE RCI

- 16.1 RCI se reserva el derecho (sin posibilidad de reembolso) a cancelar un intercambio confirmado o una solicitud de intercambio y a rechazar las prerrogativas anejas al mismo si:
 - 16.1.1 su banco o la entidad emisora de su tarjeta de crédito no aceptan cualquiera de los pagos que hubiera realizado usted (u otra persona en su nombre) a RCI; o si
 - 16.1.2 en la fecha de vencimiento del pago no hubiera abonado cualquiera de las tasas de mantenimiento o cualquier otro cargo similar en relación con su Titularidad de Vacaciones.
- 16.2 RCI no acepta responsabilidad alguna en caso de que un alojamiento confirmado no se encuentre disponible por cualquier motivo que escape al control de RCI, como el overbooking (que no sea causa de RCI), la denegación de acceso por parte de un Complejo Afiliado, el acaecimiento de una catástrofe natural, incendio, tormenta, condiciones meteorológicas extremas, inundación, epidemia, actividad volcánica, fuerza mayor, desórdenes públicos, guerra, huelga, intervenciones de la administración del Estado o terrorismo.
- 16.3 En caso de que ocurrieran circunstancias como las indicadas en el apartado 16.2 de las presentes Condiciones de Inscripción antes de que el Socio haya emprendido el viaje, RCI se reserva el derecho a cancelar el intercambio confirmado. En tales circunstancias, ofreceríamos al Socio como alternativa la posibilidad de realizar un intercambio equivalente utilizando su depósito. En caso de no existir disponibilidad para ofrecer un intercambio equivalente, podríamos ingresar el importe de la cuota de intercambio en la cuenta del Socio de RCI para futuros intercambios o, si así lo solicita, reembolsarle dicho importe y permitirle realizar otra solicitud de intercambio utilizando su depósito sin aplicar ninguna reducción al Poder Negociador de sus derechos de Titularidad de Vacaciones.
- 16.4 RCI se reserva el derecho a cancelar un intercambio confirmado, anular de forma permanente las prerrogativas de intercambio, cancelar certificados de invitado, cancelar la inscripción del Socio en cuestión y/o denegarles el acceso a cualquiera de los productos o servicios ofrecidos en relación con la inscripción a RCI en los casos en que:
 - 16.4.1 haya habido un uso indebido de un intercambio confirmado; o
 - 16.4.2 el Socio y/o sus Invitados hayan hecho un uso indebido de un certificado de invitado (en particular, aunque sin carácter restrictivo, el uso de un certificado de invitado con fines comerciales); o
 - 16.4.3 cualquier otro incumplimiento de las presentes Condiciones de Inscripción, siempre que, según la opinión fundada de RCI, dicho uso indebido o dicho incumplimiento en cuestión justifiquen la sanción propuesta.
- 16.5 Siempre que haya tiempo suficiente, RCI notificará al Socio en cuestión la sanción prevista y los motivos que la justifican, además de dar al Socio una oportunidad razonable de responder a la notificación antes de proceder a imponer la sanción.

17. REVOCACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SOCIO

Usted podrá solicitar la revocación de su inscripción en cualquier momento notificándolo por escrito a RCI, siempre que sus derechos de Titularidad de Vacaciones no hayan sido asignados a otra persona y que no haya recibido ninguna confirmación de intercambio relacionada con el depósito de dichos derechos de Titularidad de Vacaciones.

18. REVOCACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA INSCRIPCIÓN POR PARTE DE RCI

- 18.1 RCI se reserva el derecho a revocar o suspender su inscripción y todas las prerrogativas anejas a futuros intercambios, así como a cancelar cualquier intercambio confirmado pendiente en caso de que:
- 18.1.1 usted incumpla cualquiera de las presentes Condiciones de Inscripción;
 - 18.1.2 no realice el pago de cualquier importe pagadero a RCI, a cualquiera de las compañías asociadas o de los Complejos Afiliados o a terceros en relación con un intercambio, el alojamiento sujeto a la realización de un intercambio, su Titularidad de Vacaciones (incluidas las cuotas de mantenimiento o cualquier otro cargo que deba abonar a un Complejo Afiliado en relación con su Titularidad de Vacaciones) o los preparativos de viaje pertinentes;
 - 18.1.3 No realice el pago a tiempo de las cuotas correspondientes (incluida cualquier cuota de restablecimiento) debida a RCI para renovar o ampliar su suscripción. Véase también la Condición 7.3
 - 18.1.4 el complejo en el que usted es titular de derechos de Titularidad de Vacaciones deje de ser un Complejo Afiliado de conformidad con los supuestos que se recogen en el apartado 4.4 anterior;
 - 18.1.5 interponga una demanda contra RCI en relación con el Programa de Intercambio de RCI, el alojamiento sujeto a la realización del intercambio, su Titularidad de Vacaciones o cualquier preparativo de viaje pertinente; o
 - 18.1.6 RCI considere que usted es una persona que realiza reclamaciones de manera reiterada y amenaza o utiliza violencia física y/o acosa, insulta o agrede verbalmente a los empleados de RCI.
 - 18.1.7 su inscripción continuada sea o puede llegar a ser contraria a derecho, reglamentos, normas o disposiciones legislativas o si cualquier autoridad judicial, gubernamental, normativa o cualquier fuerza de seguridad o tribunal le exige que cancele su inscripción.
- 18.2 En caso de que suspendamos su inscripción por impago de conformidad con las Condiciones 18.1.3 y/o 7.3, también nos reservamos el derecho de revocar su inscripción, a nuestra discreción, en cualquier momento en caso de que los pagos pendientes sigan sin abonarse. Los miembros suspendidos podrán ser readmitidos con una inscripción completa previo pago de todos los importes pendientes y previa presentación de cualquier documentación necesaria. Cualquier inscripción suspendida por impago se revocará automáticamente (a menos que RCI la revoque anteriormente) sin notificación posterior cuando se cumpla el 4º año de la fecha en la que tuvo lugar el primer impago de la suscripción. Para evitar cualquier duda, los miembros suspendidos no tendrán derecho a ninguno de los beneficios de la inscripción a RCI durante el período de suspensión.
- 18.3 En caso de que se cancele un intercambio confirmado en el momento de la revocación por incumplimiento por su parte de las presentes Condiciones de Inscripción, perderá la cuota de intercambio, si bien le devolveremos el depósito de sus derechos de Titularidad de vacaciones del banco de espacios RCI Pool salvo que ya se hayan asignado a o intercambiado con un tercero.
- 18.4 En el momento de la cancelación, reembolsaremos cualquier cuota de suscripción que el Socio haya abonado por adelantado (pero no en su nombre) excepto la cuota **anual completa** de cada año o parte del año en que haya sido socio (o bien desde la última renovación) excepto si la cancelación se debe al impago por su parte de cualquier suma que se deba, al incumplimiento de las Condiciones de Inscripción o si su inscripción se ha cancelado en virtud del punto 18.1.7. En todos estos casos no tendrá derecho a ningún reembolso.
- 18.5 En caso de no haber abonado las cuotas de mantenimiento o cualquier otro cargo pagadero a un tercero en la fecha de vencimiento, RCI podrá suspender su inscripción hasta recibir notificación del pago de todos los importes adeudados.
- 18.6 RCI podrá revocar la inscripción o rechazar la renovación de inscripción en caso de que el Complejo Afiliado cancele o recupere los derechos de su Titularidad de Vacaciones y que usted no tenga ninguna otra Titularidad de Vacaciones en algún otro Complejo Afiliado.

19. QUEJAS Y RECLAMACIONES

- 19.1 RCI no es titular ni gestiona la operatividad de los Complejos Afiliados ni será responsable de la presentación, de las descripciones y de los servicios de los mismos. Todas las quejas o reclamaciones sobre el alojamiento o los servicios de un Complejo Afiliado deberán realizarse a la mayor brevedad notificándolo al personal del Complejo Afiliado responsable a tal efecto. En caso de que dicha notificación no tuviera un resultado satisfactorio, el Socio o Invitado deberá, lo antes posible, contactar por teléfono o remitir un correo electrónico a la oficina local de atención a los socios de RCI correspondiente.
- 19.2 RCI no acepta responsabilidad alguna por los costes o gastos en los que hayan podido incurrir los Socios o Invitados durante su estancia en el Complejo Afiliado (incluidos, sin carácter restrictivo, los costes de alojamiento alternativo) en los casos en que dichos Socios o Invitados hayan realizado una queja o reclamación sobre el alojamiento o los servicios del Complejo Afiliado en cuestión, salvo que se haya obtenido una autorización previa de las oficinas de RCI en el Reino Unido, con domicilio social en Kettering, Inglaterra, o de la oficina de RCI más cercana. Nota: consulte el apartado 21 de las presentes Condiciones de Inscripción, en el que se recoge la Responsabilidad de RCI para con el Socio.
- 19.3 En el caso improbable de que el Complejo Afiliado no resolviera dicha queja o reclamación, le rogamos que lo notifique por escrito en el transcurso de los 30 días siguientes a la fecha de regreso de sus vacaciones al departamento de Atención al Cliente en la siguiente dirección: Customer Services RCI Call Centre (Ireland) Limited, Loughmahon Technology Park, Skehard Road, Blackrock, Cork, Irlanda, o por correo electrónico a spain@europe.rci.com indicando su número de socio y la información pertinente. RCI se reserva el derecho a negarse a estudiar las reclamaciones o quejas para las que no se haya seguido este sencillo procedimiento.

20. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los tribunales ingleses tendrán competencia exclusiva para resolver los desacuerdos o controversias surgidos en relación con los presentes Términos de Inscripción. Para los residentes en Escocia e Irlanda del Norte, las acciones judiciales también podrán iniciarse en los tribunales de Escocia e Irlanda del Norte, según sea de aplicación.

21. RESPONSABILIDAD DE RCI PARA CON EL SOCIO

- 21.1 Dado que RCI no es responsable de y no posee ni opera ningún Complejo Afiliado, no podemos aceptar ninguna responsabilidad por ningún acto u omisión por parte del Complejo Afiliado ni por nadie empleado por o que represente al Complejo Afiliado. Su uso del Complejo Afiliado estará sujeto a condiciones adicionales impuestas por dicho Complejo Afiliado. La responsabilidad máxima de RCI, si se nos adjudicase alguna responsabilidad en relación con cualquier servicio prestado (a diferencia de cualquier servicio o alojamiento que le preste el Complejo Afiliado, de los cuales no somos responsables) se limitará a tres veces el importe recibido por nosotros para el intercambio en relación con el que se nos adjudique alguna responsabilidad. No excluimos ni limitamos ninguna responsabilidad por fallecimiento o lesiones físicas derivado de nuestra propia negligencia o de la de los empleados de RCI durante su trabajo o por delito propio.
- 21.2 RCI no será responsable de los daños, pérdidas o robos de bienes personales acontecidos durante el tiempo en que el Socio y/o sus Invitados hayan hecho uso del Complejo Afiliado.
- 21.3 Estas limitaciones de responsabilidad son aplicables a todas las compañías asociadas, empleados y agentes de RCI.
- 21.4 RCI no acepta responsabilidad alguna por las acciones u omisiones de terceras personas que ofrezcan al Socio programas y servicios no relacionados con la realización de intercambios.
- 21.5 RCI se hará responsable únicamente de la información que ella misma proporcione sobre RCI y el Programa de Intercambio de RCI, y por tanto no se responsabilizará de ninguna información ofrecida de cualquier otro modo o por terceros que sean independientes y no sean agentes de RCI.
- 21.6 Usted será responsable de llevar consigo el pasaporte, el visado o cualquier otro documento o requisito de inmigración, que deberá confirmar con las embajadas o consulados del país pertinente. RCI no acepta responsabilidad alguna si usted no puede viajar por no cumplir con los requisitos de inmigración oportunos, como tener en su haber un pasaporte o un visado.
- 21.7 RCI no aceptará ninguna responsabilidad en caso de no poder cumplir con las obligaciones establecidas en estas Condiciones como resultado de circunstancias que escapen a su control. Incluyendo, sin carácter restrictivo: Huelgas, desastres naturales, actos de terrorismo, conflictos bélicos, levantamientos, daños provocados, cumplimiento de la legislación o jurisdicción gubernamental, normativas, accidentes, fallos en los equipos o sistemas, fallos en las instalaciones, incendios, inundaciones, nevadas, tormentas o condiciones meteorológicas extremas, erupciones volcánicas o cualquier otra circunstancia que afecte al suministro de servicios de intercambio.

22. COMUNICACIONES CON EL SOCIO

- 22.1 Al convertirse en socio de RCI, se considerará que usted acepta el almacenamiento de sus datos o los datos de sus huéspedes por parte de RCI, incluyendo los registros relativos a su inscripción, su uso o el de sus huéspedes de intercambios de RCI u otros alojamientos, productos, servicios de RCI relacionados, en la base de datos de RCI de conformidad con las leyes de protección de datos de Reino Unido.
- 22.2 A este respecto, no deberá ofrecer a RCI información personal ajena para su uso o divulgación por parte de RCI sin antes obtener el consentimiento de dichas personas.
- 22.3 RCI podrá utilizar sus datos o los datos de sus huéspedes conforme a lo siguiente:-
- permitir la gestión de su cuenta;
 - concertar y ofrecer intercambios de socio de acuerdo con la normativa aplicable al Programa de Intercambio(s) del que sea socio;
 - permitirnos proporcionarle a usted y sus huéspedes productos y servicios de RCI que consideremos que podrían interesarle;
 - con propósitos estadísticos para la evaluación de nuestra gama de productos;
 - para personalizar las visitas repetidas a nuestro sitio web;
 - para gestionar las peticiones del servicio de atención al cliente.
- 22.4 Para proporcionarle a usted o sus huéspedes información sobre los productos y servicios que ofrecemos, puede que RCI comparta sus datos o los de sus huéspedes con:
- otros miembros del Grupo Wyndham y sus proveedores de servicios;
 - complejos afiliados a nuestros programas de intercambio;
 - sus huéspedes;
 - otros propietarios de tiempo compartido o parcial;
 - empresas emisoras de tarjetas de crédito/débito;
 - nuestro proveedor de viajes principal; y
 - terceros con los que debamos trabajar para la realización de viajes y/o intercambios en representación suya, por ejemplo: complejos, parques vacacionales, asociaciones de propietarios, gestores del complejo, empresas de alquiler de coches, empresas de gestión, aerolíneas, empresas de ferries, empresas de cruceros, organizadores de safaris y otros proveedores.
 - proveedores de servicios más habituales organización que han accedido a ofrecer a nuestros socios tarifas y ofertas especiales;
- 22.5 Usted acepta y autoriza a que sus datos personales puedan ser distribuidos fuera del EEE para poder llevar a cabo el Programa de Intercambio de RCI.
- 22.6 Usted o su huésped tienen derecho a recibir una copia de su información almacenada a cambio del pago de la cuota obligatoria. Puede solicitarla contactándonos a través de spain@europe.rci.com.
- 22.7 Tras la finalización de su inscripción, tendremos derecho a contar con su consentimiento para recibir información sobre los productos y servicios de RCI durante un periodo de hasta dos años a no ser que confirme por escrito que ya no desea recibir esta información.
- 22.8 Tendremos derecho a contar con el consentimiento de sus invitados para recibir información en lo que se refiere a dichos productos y servicios durante un periodo de hasta dos años después de que haya hecho uso de alojamiento en un Complejo Afiliado, o si sus huéspedes han hecho uso de servicios de viaje ofrecidos por RCI, a no ser que su huésped confirme por escrito que ya no desea recibir dicha información.
- 22.9 RCI podrá, asimismo, grabar o realizar un seguimiento de las llamadas de teléfono entrantes y salientes de RCI, sin notificación adicional, con objeto de realizar controles de calidad y con fines de formación del personal de la empresa.

23. OTROS SERVICIOS

- 23.1 Las presentes Condiciones de Inscripción no serán de aplicación a ningún servicio que RCI ofrezca que no sean intercambios.
- 23.2 RCI no ofrece, con carácter no restrictivo, ni billetes de avión, ni viajes en tren o en autobús, ni alquiler de coches, ni seguros, viajes en ferry, cruceros ni tours. Dichos servicios podrán adquirirse a través de proveedores independientes y quedarán sujetos a las condiciones de dichos proveedores.
- 23.3 RCI se reserva el derecho a modificar, eliminar o añadir servicios en cualquier momento, con o sin notificación a tal efecto.

24. VARIACIONES

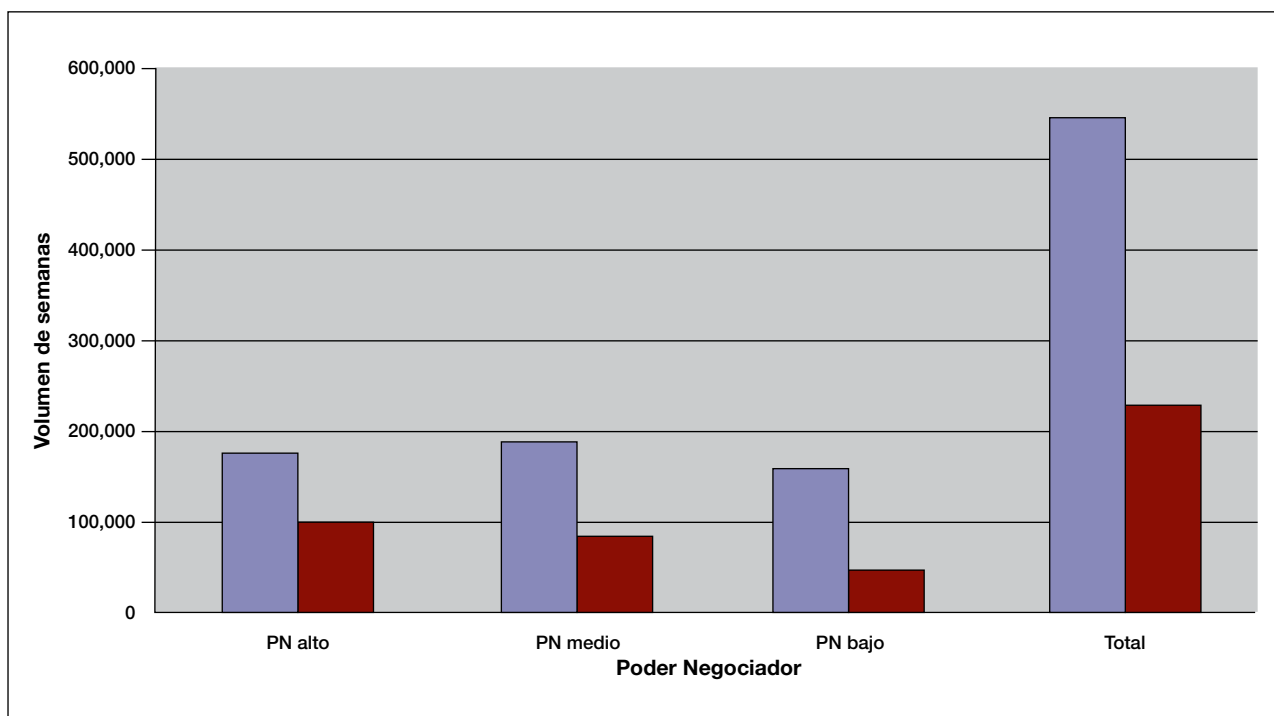
- 24.1 Las presentes Condiciones de Inscripción, el Programa de Intercambio RCI, las designaciones estacionales y los procedimientos de RCI para realizar intercambios pueden ser modificadas por RCI en cualquier momento y a su única discreción. Todo cambio será notificado a los socios mediante su publicación en el sitio web de RCI, dichos cambios entrarán en vigor en el momento de su publicación.
- 24.2 Las cuotas y precios de RCI (incluyendo, sin carácter restrictivo: la cuota de suscripción, la cuota de intercambio, la cuota del certificado de invitado y la cuota de restitución) están sujetas a la revisión anual por parte de RCI el 1 de enero de cada año y los cambios en los precios o cuotas resultantes de estas revisiones entrarán en vigor de forma inmediata. RCI se reserva igualmente el derecho a modificar sus precios y cuotas en cualquier momento. Dichos cambios en los precios y cuotas se publicarán en el sitio web de RCI (o se notificarán a los socios por carta o correo electrónico) y entrarán en vigor una vez publicados o notificados.
- 24.3 RCI podrá así mismo y a su única discreción realizar los cargos a Socios en su divisa local o incluso exigir que el pago se realice en dicha divisa. Las cuotas pueden variar ocasionalmente debido a la adición de las tasas o impuestos gubernamentales aplicables. Ocasionalmente y a discreción de RCI, RCI podrá eliminar, reducir o realizar descuentos en sus cuotas o precios.
- 24.4 Por favor, visite el sitio web de RCI, para consultar la última versión de las Condiciones de Inscripción. La última versión de Condiciones de Inscripción publicada en el sitio web de RCI, sustituirá y reemplazará todas las versiones anteriores.
- 24.5 RCI podrá ceder las presentes Condiciones de Inscripción a terceros y dicha cesión será vinculante para los Socios en el momento en que se les notifique. La notificación podrá realizarse en el Directorio de Complejos de RCI, en el sitio web de RCI, en otras publicaciones de RCI, por carta o por correo electrónico.

SEDE SOCIAL

RCI Europe
Kettering Parkway, Kettering,
Northants, NN15 6EY, Inglaterra.
Sociedad inscrita en Inglaterra y Gales
con número de registro: 1148410

Informe de actividades del Programa RCI Weeks:

El siguiente gráfico representa el número total de apartamentos que RCI HA AÑADIDO al sistema de intercambio RCI Weeks (azul) respecto al número total de apartamentos USADOS por RCI procedentes de socios de RCI Weeks (rojo) desglosado por Poder Negociador.



En 2011 RCI añadió un inventario de 559.308 apartamentos al sistema de intercambio RCI Weeks y utilizó 254.360 depósitos de socios de RCI Weeks para alquileres y otros fines.

Hubo un inventario total de 1.752.535 apartamentos depositados con más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de inicio del tiempo de vacaciones depositado. Hubo 1.195.677 depositados por socios de RCI Weeks con el siguiente desglose por Segmento de Poder Negociador: 446.034 Alto, 428.115 Medio y 321.528 Bajo. Hubo 559.308 depositados por RCI u otros con el siguiente desglose por Segmento de Poder Negociador: 185.623 Alto, 199.052 Medio y 174.633 Bajo.

Hubo un total de 626.083 intercambios en el Programa de Intercambios RCI Weeks que se completaron con más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de inicio del tiempo de vacaciones depositado. Hubo 485.302 intercambios completados utilizando el inventario depositado por los socios con el siguiente desglose por Segmento de Poder Negociador: 248.192 Alto, 181.950 Medio y 55.160 Bajo.

Hubo 140.781 intercambios completados utilizando el inventario depositado por RCI u otros con el siguiente desglose por Segmento de Poder Negociador: 62.975 Alto, 56.386 Medio y 21.420 Bajo.

Hubo un inventario de 527.861 apartamentos no sujetos a intercambio ni utilizados para ningún otro fin. Esto incluye el inventario depositado en un plazo de sesenta (60) días a la fecha de inicio del tiempo de vacaciones. El desglose de este inventario por Segmento de Poder Negociador es el siguiente: 80.541 Alto, 139.218 Medio y 308.102 Bajo.

Hubo un inventario de 254.360 apartamentos que los socios depositaron y que RCI alquiló o utilizó para otros fines con más de sesenta (60) días de antelación a la fecha de inicio del tiempo de vacaciones depositado. El desglose de este inventario por Segmento de Poder Negociador es el siguiente: 115.452 Alto, 92.548 Medio y 46.360 Bajo.